

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS RIVERA DE FRESNEDOSA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023.**

**ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. Agustina Fernández Palomino.  
D. Rubén Morera Martín.  
D. José Pedro Rodríguez Martín.  
D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez.  
D. Ángel Iglesias Gómez.  
D<sup>a</sup>. Cristina Silva Macías.  
D. Arturo González Macías.  
D. David Ramos Sánchez.  
D. Jesús Manuel Rodríguez Pacheco.  
D. Álvaro García García.  
D<sup>a</sup>. Josefina Calvo Íñigo.

**Secretario:**

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Torrejoncillo, cedido para la celebración de la sesión, **siendo las 10,10 horas del día 21 de JULIO de 2023**, los señores Vocales, Cargos electos, designados por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos, que integran esta Mancomunidad, conforme a las comunicaciones recibidas de los mismos, que más arriba se expresan, con mi asistencia como Secretario de esta MANCOMUNIDAD; al objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios “ Rivera de Fresnedosa ”, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Por la Secretaria de la Mancomunidad, se hace constar que el Sr. Vocal, designado por el Ayuntamiento de Zarza la Mayor, D. Félix Bayón Lillo, no puede tomar posesión, ya que no ha presentado con anterioridad a la celebración de esta sesión, minuta o justificante recibo de haber presentado los documentos en su Ayuntamiento, que acrediten la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de los bienes patrimoniales y de la participación en sociedades. Se le hace saber al Sr. Vocal presente, que tan pronto presente cualquiera de los documentos señalados en la Comunicación remitida a su



Ayuntamiento con fecha 12/07/2023, podrá tomar sesión en la próxima sesión que celebre la Asamblea de la Mancomunidad.

**2023/04/01.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS “RIVERA DE FRESNEDOSA”.**

Considerando lo dispuesto en los artículos 6 y 7, de los Estatutos vigentes de la Mancomunidad Integral de Municipios “ Rivera de Fresnedosa”, sobre la composición de la Asamblea, y teniendo en cuenta que el número de asistentes designados es de ONCE, que representan mayoría absoluta de los Vocales-Representantes que de derecho integran esta Mancomunidad de Municipios, se procedió a formar la Mesa de Edad, quedando constituida por Don Ángel Iglesias Gómez y Doña Cristina Silva Macías, Vocales-Representantes, de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, según se desprende de las comunicaciones recibidas de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de Municipios “ Rivera de Fresnedosa” y acreditan los interesados, actuando como Secretario el que suscribe D. F. Javier Lozano Lozano.

Seguidamente yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 2 de abril de 1987 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, así como a la relación de los Vocales-Representantes, designados por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Comprobadas por la Mesa de Edad las designaciones recibidas y la personalidad de los interesados, y habida cuenta que el número de Vocales-Representantes concurrentes representa la mayoría absoluta de los que corresponden a esta Mancomunidad, el Presidente de la Mesa DECLARA CONSTITUIDA LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIVERA DE FRESNEDOSA.

Seguidamente, los señores Vocales, juraron o prometieron conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79:

D <sup>a</sup> . Mónica Martín Sánchez.	Prometo
D <sup>a</sup> . Cristina Silva Macías.	Prometo
D <sup>a</sup> . Josefina Calvo Íñigo.	Juro
D <sup>a</sup> . Agustina Fernández Palomino.	Prometo
D. Rubén Morera Martín.	Juro
D. Arturo González Macías.	Juro
D. Ángel Iglesias Gómez.	Prometo



D. José Pedro Rodríguez Martín. Prometo  
D. David Ramos Sánchez. Prometo  
D. Jesús Manuel Rodríguez Pacheco. Juro  
D. Álvaro García García. Prometo

### **2023/04/02.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE/A DE LA MANCOMUNIDAD.**

Inmediatamente después, se procede a la elección de la Presidente/a, dándose lectura, por mí el Secretario, a los artículos 11 y 35 de La Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, y artículo 8 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios “ Rivera de Fresnedosa”

Se presentan como candidatos a Presidente/a, los Señores Vocales:

DOÑA Mónica Martín Sánchez, Vocal-Representante del Ayuntamiento de Casillas de Coria.

A continuación se efectuó la correspondiente votación por los Vocales-Representantes, mediante votación a mano alzada; y realizado el escrutinio por la Mesa, se produjo el siguiente resultado:

DOÑA MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, Vocal-Representante del Ayuntamiento de Casillas de Coria, once votos a favor.

A la vista del resultado del escrutinio, habida cuenta que Doña MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, ha obtenido 11 votos (unanimidad de los presentes), que representan la mayoría absoluta del número de Vocales-Representantes, por la Mesa de Edad, se le proclama PRESIDENTA de esta Mancomunidad de Municipios Rivera de Fresnedosa.

La proclamada, a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegida.

Acto seguido por el Vocal de Mesa se formula a Doña MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIVERA DE FRESNEDOSA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Contestando Doña MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ SI prometo.



La Presidenta saludó a los señores Vocales, agradeció la confianza depositada en ella, dio las gracias a todos/as las presentes por el apoyo recibido, “que tiende su mano, para que todos y todas vayamos unidos, ya que el progreso de nuestros pueblos, es el progreso de nuestra tierra”.

### **2023/04/03.- ELECCIÓN DEL O LOS VICEPRESIDENTES DE LA MANCOMUNIDAD.**

A continuación, se procede a la elección de los Vicepresidentes/as, dándose lectura, por mí el Secretario, al artículos 37 de La Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, y artículo 10.1 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios “Rivera de Fresnedosa”

Para ello, por la Sra. Presidenta, se propone el nombramiento de los Sres. Vocales, como Vicepresidentes de la Mancomunidad de Municipios Rivera de Fresnedosa:

Vicepresidente 1º: Don José Pedro Rodríguez Martín.

Vicepresidenta 2ª: Doña Cristina Silva Martín.

Vicepresidente 3º: Don Rubén Morera Martín

Por los/as interesados/as propuestos/as, se acepta la propuesta, con lo que sometido la misma a votación, por unanimidad de los presentes, es decir 11 votos a favor, se aprueba la propuesta de la Presidenta.

A la vista del resultado del escrutinio, habida cuenta que los propuestos, Don José Pedro Rodríguez Martín, Doña Cristina Silva Martín y Don Rubén Morera Martín, han obtenido 11 votos, que representan la mayoría absoluta del número de Vocales-Representantes, por la Mesa de Edad, se les proclama VICEPRESIDENTES de esta Mancomunidad.

Los proclamados/as, a requerimiento de la Mesa, manifiestan que aceptan el cargo para el/la que han sido elegidos.

Acto seguido por la Presidenta, se formula:

Vicepresidente 1º: Don José Pedro Rodríguez Martín.

Vicepresidenta 2ª: Doña Cristina Silva Martín.

Vicepresidente 3º: Don Rubén Morera Martín

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de VICEPRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIVERA DE FRESNEDOSA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”



Contestando Don José Pedro Rodríguez Martín, SI prometo.  
Contestando Doña Cristina Silva Martín, SI prometo.  
Contestando Don Rubén Morera Martín, SI JURO.

Terminado el objeto de la sesión, y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 10,45 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Presidente, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

<b>V<sup>o</sup> B<sup>o</sup></b>	<b>EL SECRETARIO</b>
<b>LA PRESIDENTA,</b>	
Fdo. Mónica Martín Sánchez	Fdo. F. Javier Lozano Lozano.

